



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1151/05

UNREGISTERED

Dolores, 28 de septiembre de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: " Acuerdo N° 3234, Suprema Corte de Justicia a modificado el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia "-

Suprema Corte de Justicia

Acuerdo N° 3234

LA PLATA 15 de septiembre de 2005.-

VISTO: El decreto n° 1876/2005 que, con vigencia desde el primer día de agosto del corriente año, ha modificado el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia (art. 1°).-
UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor a que tales normas aluden.

Que en este sentido y teniendo en cuenta el lluevo sueldo básico fijado, así como los adicionales que corresponden por bloqueo de título y gastos funcionales, fijase aquella remuneración en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CINCO (\$ 2.945), a partir del 1 de agosto de 2005.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

- 1) Fijar en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.945) la remuneración a que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522, a partir del 1 de agosto de 2005.
- 2) Comuníquese a los organismos jurisdiccionales con competencia en lo Civil y Comercial y publíquese.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version